



Resolución Jefatural No. 143 -2013-AGN/J

Lima, 03 ABR 2013

VISTO, el Informe N° 067-2013-AGN-ENA, de fecha 18 de Marzo del 2013, remitida por el Director de la Escuela Nacional de Archivos, sobre la solicitud de Autorización para la participación de alumnos en el "Curso Intermedio de Archivos";

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, a través del Informe N° 067-2013-AGN-ENA, de fecha 18 de Marzo del 2013, remitido por el Director de la Escuela Nacional de Archiveros, afirma que los alumnos que llevaron el Curso Básico de Archivos y salieron aprobados, han solicitado participar en el "Curso Intermedio de Archivos" que se inició el 25 de Febrero del año en curso y aunándose a ella también el Sr. Joel Esau Serrano Valenzuela, ello en razón a que se suscribió un Acta de acuerdos con los alumnos y padres de familia frente al cierre temporal de la carrera;

Que, efectivamente, a través de la Resolución Jefatural N° 309-2012-AGN/J de fecha 09 de Octubre del 2012, se resolvió autorizar la suspensión indefinida de las clases de la carrera profesional en Archivo de la Escuela Nacional de Archiveros y dentro de sus considerandos se advierte que se ha propuesto que se brinde de manera gratuita el curso básico de archivos a los alumnos matriculados en el segundo ciclo de



estudios, curso intermedio de archivos, así como en cualquier otro curso o seminario taller que organiza la ENA;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

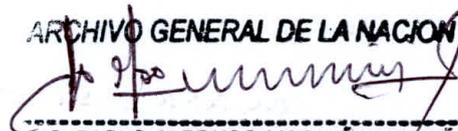
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación en el “Curso Intermedio de Archivos” organizado por la Escuela Nacional de Archiveros, al señor **Joel Esau Serrano Valenzuela**, Exonerándolo del pago de los derechos respectivos, en razón a las consideraciones expuestas precedentemente.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional